

comité ejecutivo del  
consejo directivo



ORGANIZACION  
SANITARIA  
PANAMERICANA

grupo de trabajo del  
comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



34a Reunión  
Washington, D. C.  
Mayo 1958

CE34/6 (Esp.)  
16 Abril 1958  
ORIGINAL: INGLES

Tema 8: COMPOSICION DEL SUBCOMITE PERMANENTE DE EDIFICIOS Y OBRAS

El Comité Ejecutivo, en su 33a reunión, estudió la conveniencia de designar nuevos miembros del Subcomité Permanente de Edificios y Obras en vista de que dos de los componentes del mismo, Estados Unidos y la República Dominicana, ya no forman parte del Comité Ejecutivo. Se acordó que este asunto se examinara en la 34a reunión del Comité.

A continuación se exponen, en forma resumida, los antecedentes relativos al Subcomité Permanente:

La XIII Conferencia Sanitaria Panamericana, en su Resolución XXII, autorizó al Comité Ejecutivo a que, en su 12a Reunión nombrara un subcomité de tres miembros a fin de que, en colaboración con el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, tomara las medidas necesarias para seleccionar y contratar, a base de alquiler o compra, edificios o propiedades que sirvieran de sede interina de la Oficina hasta que se llevara a cabo la construcción de su propio edificio.

La 12a Reunión del Comité Ejecutivo, en su Resolución II, acordó nombrar un Subcomité de Sede Interina, integrado por los siguientes países: Estados Unidos de América, Guatemala y la República Dominicana.

El Consejo Directivo, en la Resolución V adoptada en su VI Reunión, autorizó el establecimiento de un Subcomité Permanente de Edificios y Obras, compuesto de tres miembros que designaría el Comité Ejecutivo, con el fin de que asesorara al Director y a los cuerpos constituyentes de la Organización sobre las cuestiones relacionadas con los edificios e instalaciones de la Sede.

El Comité Ejecutivo, en la Resolución I adoptada en su 18a Reunión, acordó que el Subcomité Permanente de Edificios y Obras, establecido por el Consejo Directivo, continuara integrado por Representantes de los Estados Unidos, Guatemala y la República Dominicana.

La XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, en su Resolución IV, aprobó determinadas medidas adoptadas por el Subcomité Permanente y expresó su agradecimiento a los miembros del mismo, quienes, según dicha resolución, seguirían prestando su colaboración al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana desea aprovechar esta ocasión para hacer constar su agradecimiento a los miembros del Subcomité por los servicios prestados, que han sido inestimables, y al mismo tiempo expresa su deseo de que se mantenga dicho Subcomité, a fin de que colabore en la solución de los problemas, presentes y futuros, relacionados con los edificios y obras.